



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 30 DIC 2009

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95 y N° 10/96 y N° 158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;

Y las disposiciones del Dec. 366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC, que presta servicios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaría de Postgrado para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de **ENERO de 2010**, a fin de cubrir las necesidades de apoyo docente y No Docente;

Que la Secretaría de Postgrado cuenta con fondos provenientes de **Fondos Universitarios de Recursos Propios** (Fuente 16 - subcuenta 223) suficientes para atender la erogación que se trata;

Por **ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1° Aprobar el pago, con haberes del mes de **ENERO/2010** y afectando fondos provenientes de **Fondos Universitario de Recursos Propios** (Fuente 16 - subcuenta 223) de la Secretaría de Postgrado, de Asignaciones Complementarias en concepto de complemento docente (C. 189) al siguiente personal docente afectado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, consistente en una suma bruta que en cada caso se indica:

-RAUL ALTAMIRA GIGENA (7666) (102), Pesos UN MIL CIENTO VEINTE C/00/100 (\$ 1120,00), Director de Carrera de Especialización de Postgrado

-JUAN E. LLANOS (11486) (102), Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO C/93/100 (\$ 481,93), por asesoramiento y supervisión Área Económico Financiera.

-CRISTINA MERCADO DE SALA (18413) (102), Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 850,00), por la Dirección de la Carrera de "Especialización en Derecho de los Negocios" (cuota N° 5);

-MARIA CRISTINA MONTENEGRO (30214) (114), Pesos TRESCIENTOS C/00/100 (\$300,00), por la coordinación en la Diplomatura en "Diplomacia Contemporánea" (Cuota 7).

Art. 2°.- Aprobar el pago, con haberes del mes de **ENERO/2010** y afectando fondos provenientes de **Fondos Universitarios de Recursos Propios** (Fuente 16 - subcuenta 223) de la Secretaría de Postgrado, de Asignaciones Complementarias en concepto de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Horas Extras, consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al siguiente personal No Docente autorizado a realizarlas.

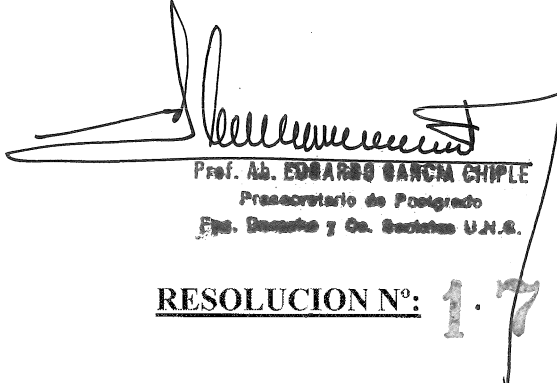
-**SILVIA TOBARES** (L. 44262), Pesos SETECIENTOS DIECIOCHO C/88/100 (\$ 718,88), por 16 horas a \$ 44,93 c/u (100).

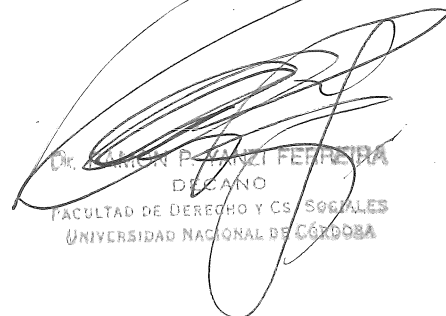
-**GLORIA JIMENEZ** (L.081), Pesos SETECIENTOS TREINTA Y UNO C/40/100 (\$ 731,40) por 12 horas a \$ 60,95 c/u (50 %), Área Administrativa.

-**SERGIO TORRES** (L.518), Pesos TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE C/56/100 (\$ 379,56), por 12 horas a \$ 31,63 c/u (50%), Área Administrativa.

-**ANSALDI MATIAS** (L 80395), Pesos SETESCIENTOS CUARENTA Y TRES C/58/100 (\$ 743,58), por 18 horas a \$ 41,31 c/u (50%), Área Administrativa.

Art. 3º.- Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Secretaría de Postgrado y Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente archívese.


Prof. Ab. **EDUARDO GANEM CHILE**
Prosecretario de Postgrado
Eps. Decanato y Cs. Sociales U.N.C.


Dra. **CARMEN PAZANZI FERRERIRA**
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 1.78

